



APRUEBA MODIFICACIÓN DECRETO
ALCALDICIO N° 2151 DE FECHA 22.06.2016.

DECRETO N° 2208
CHILLÁN VIEJO, 28 JUN 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2151 del 22 de junio de 2016, el cual aprueba trato directo para la adquisición de bolsas ecológicas.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28.04.2016 el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 4.- La necesidad de realizar modificación al decreto alcaldicio N° 2151 de 22.06.2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBA** modificación del decreto alcaldicio N° 2151 de fecha 22.06.2016, en el punto N° 4 de los considerando:

DICE:

El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de pelerones para el programa el buen vivir de la sexualidad y la reproducción

DEBE DECIR:

El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de bolsas ecológicas para el programa senda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE